



RESOLUCION N° 066-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAR. 1983

Expte. N° 078/83

VISTO:

La resolución N° 021-83 de Fs. 1 por la cual se dispuso adherir al duelo provocado por el fallecimiento del señor Guillermo Raúl Brandán, categoría 11 del agrupamiento Servicios Generales, ocurrido el 19 de Febrero pasado; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 la Sra. Beatriz Isabel Torres de Brandán gestiona la liquidación y pago del subsidio que corresponde por el deceso de su esposo;

Que a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años;

Que el Sr. Brandán revistaba en el cargo de Sereno en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", de Castañares;

Que Dirección de Personal informa a Fs. 13 que el Decreto N° 1343/74, modificado por el N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado / III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5.50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio, el coeficiente aplicable será de 7.50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen / actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037-T.O. 1976, serían los hijos del Sr. Brandán;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de cuarenta y dos millones cuarenta y cuatro mil doscientos cinco pesos (\$ 42.044.205.-), a favor de los niños Beatriz Eloisa BRANDAN y Guillermo Raúl BRANDAN, hijos del señor Guillermo Raúl BRANDAN, L.E. N° 3.667.772, ex-Sereno de la Dirección General / de Obras y Servicios, categoría 11 del Agrupamiento Servicios Generales, fallecido el 19 de Febrero último, según certificado obrante a Fs. 5, en concepto / del subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el N° 93/79.

..//



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.11 - 2 -

Expte. N° 078/83

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Asignación de la categoría 11:.....	\$ 5.983.368.-
- Antigüedad:.....	\$ 1.661.033.-
⇒ TOTAL:.....	\$ 7.644.401.-
- COEFICIENTE:.....	5,50
⇒ TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$ 42.044.205.-

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de dicho subsidio a la Sra. Beatriz Isabel TORRES de BRANDAN, D.N.I. N° 11.283.226, en su carácter de madre de los menores mencionados en el artículo 1° y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 066-83